RESOLUCIÓN 02/843/11
DEL 25 DE AGOSTO DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 10/2011 "SERVICIO DE FUMIGACION DE EDIFICIO" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 10/2011 "Servicio de Fumigación de Edificio", y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 4 de julio de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de cinco (5) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: FUMISA SA – TRULY NOLEN (Oferta Gs. 3.750.000); AGROJARDIN (Oferta Gs. 1.960.000), J.BENZA (Oferta Gs. 2.160.000); AGROABASTO (Oferta Gs.3.900.000); AYALA FUMIGACIONES (Oferta Gs.3.500.000).
Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, conforme al estudio y análisis de todas y cada una de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, muestras presentadas), el Comité de Evaluación concluye que cuatro (4) de las firmas oferentes. han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales y no sustanciales señalados y solo la oferta presentada por la firma AYALA Fumigaciones no es apta para ser evaluada técnica y económicamente

Que, el monto total de la oferta presentada por el oferente se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria del presente llamado a contratación.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación* ***Adjudicar a la firma AGROJARDIN*** *por un total de* ***Gs. 1.950.000*** *(guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) IVA incluido, correspondiente a* ***3 (tres) eventos*** *a un costo unitario de* ***Gs. 650.000*** *(guaraníes seiscientos cincuenta mil). La adjudicación recomendada se efectúa de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIBEN

RESOLUCIÓN 02/843/11
DEL 25 DE AGOSTO DE 2011

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

*Art. 1º.- APROBAR la adjudicación del **Llamado CD Nº 10/2011 "Servicio de Fumigación de Edificio"**, a la firma **AGROJARDIN** por un total de **Gs. 1.950.000** (guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) IVA incluido, correspondiente a **3 (tres) eventos** a un costo unitario de **Gs. 650.000** (guaraníes seiscientos cincuenta mil), de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03.*

Art. 2º.- IMPUTAR la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", Código Presupuestario 240.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General